



NOTA INTERIOR

S/REF.

N/REF. APM-168/2019;

FECHA

ASUNTO **Reprofundización del sondeo 2 del
aprovechamiento inscrito en Registro de
Aguas, sección A, tomo 10, hoja 1880**

**DE JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO
A JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA**

Con fecha 3 de diciembre de 2019 tuvo entrada en este Organismo un escrito del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo, solicitando la ampliación la reprofundización del sondeo 2 del aprovechamiento inscrito en el Registro de Aguas, sección A, tomo 10, hoja 1880. Según la documentación aportada, se pretende reprofundizar hasta un máximo de 350 m.

Lo solicitado es una modificación de características, que según lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas requiere autorización de este Organismo.

De acuerdo con el artículo 108 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, se solicita que se informe sobre la compatibilidad o incompatibilidad con el Plan Hidrológico de la cuenca del Segura, de la petición formulada.

Así mismo, se le informa en aplicación del art. 22 Ley 39/2015, de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de Las Administraciones Públicas, que se ha acordado la suspensión del plazo para resolver por un periodo de tres meses desde esta fecha, transcurrido el cual sin haberse evacuado el informe se proseguirán las actuaciones sin mayor demora.

Se remite copia digital de la documentación recibida.

EL JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN
DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO
José Manzano Cerón
Firmado electrónicamente

EL JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA
SERVICIO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS
Humberto de la Cruz Matías
Firmado electrónicamente.

CORREO ELECTRONICO

comisaría@chsegura.es

PLAZA DE FONTES, Nº 1
30.001 MURCIA
TEL.: 968 358890
FAX.: 968 211845

Información de Firmantes del Documento

MANZANO
DE LA CRUZ

CERON
MATIAS

JOSE
HUMBERTO

08/05/2020 12:53(UTC)
08/05/2020 12:22(UTC)

